



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal  
Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**VISTO:**

Las solicitudes formuladas por la Sra. AULER JORGE DANIEL DNI 31.699.351, por el traslado al Hospital San Juan de Dios de la Ciudad de La Plata; AREVALO PAOLA ALEJANDRA DNI 30.609.198, por la necesidad de traslado a la Ciudad de Cañuelas, al Hospital Cuenca; GOMEZ GABRIELA ELZABET DNI 39.819.496, por su traslado a las Fundación Dr. Cesar Burry de la Ciudad de La Plata; LAZO NIEVES DNI 12.682.468, por traslado a la Ciudad de La Plata; NOVELINO GRACIELA NOEMI DNI 13.828.663, por traslado a la Ciudad de Buenos Aires y REA SILVIA SUSANA DNI 20.397.071, con motivo de traslado al Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo" de la Ciudad de Buenos Aires; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase un subsidio de Pesos DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA (\$10.150.-) a la Sra. AULER JORGE DANIEL DNI 31.699.351, por el traslado al Hospital San Juan de Dios de la Ciudad de La Plata; de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$3.450.-) al Sr. AREVALO PAOLA ALEJANDRA DNI 30.609.198, por la necesidad de traslado a la Ciudad de Cañuelas, al Hospital Cuenca; de Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$8.950.-) al Sr. GOMEZ GABRIELA ELZABET DNI 39.819.496, por su traslado a las Fundación Dr. Cesar Burry de la Ciudad de La Plata; de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800.-) a la Sra. LAZO NIEVES DNI 12.682.468, por traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500.-) a la Sra. NOVELINO GRACIELA NOEMI DNI 13.828.663, por traslado a la Ciudad de Buenos Aires y de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS (\$8.700.-) a la Sra. REA SILVIA SUSANA DNI 20.397.071, con motivo de traslado al Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo" de la Ciudad de Buenos Aires, los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2°.-** Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$48.550.-) a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N°450**

Dr. José María Baisamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte